



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 066-2021-MDC/A

Cieneguilla, 19 de febrero del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

VISTO:

El informe N° 073-2021-MDC/GPP, de fecha 19 de febrero de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, mediante el cual solicita la autorización de incorporación y desagregación al presupuesto Institucional de la fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito del Rubro 19; en mérito al Decreto Supremo N° 022-2021-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano, donde autoriza la Incorporación de Recursos vía Crédito Suplementario, en el Anexo 3, se nos transfiere para la Obra: reparación de pista; en el(la) Av. Nueva Toledo tramo (Av. Malecón Lurín hasta la Ca. Pingoyo) parcelación Cieneguilla, I Etapa Distrito de Cieneguilla - Lima - Lima. Cui: 2492302 el importe de S/. 730,029.00 (Setecientos Treinta Mil Veinte y Nueve con 00/100 Soles);

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 56-2020-MDC/C, Resolución de Alcaldía N° 200-2020-MDC/A, se promulga el Presupuesto Institucional de gastos correspondiente al año fiscal 2021, del pliego 301258; de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, de acorde a lo estipulado en el Decreto Legislativo N° 1440, por un monto total de S/. 15,579,034.00 (Quince Millones Quinientos Setenta y Nueve Mil Treinta y Cuatro con 00/100 Soles), donde se establece metas y objetivos previstas y poder cumplirlas según las prioridades en actividades y proyectos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 022-2021-EF, publicado en el diario oficial el peruano, donde autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario, en el Anexo 3, se nos transfiere para la Obra: reparación de pista; en el(la) av. Nueva Toledo tramo (av. Malecón Lurín hasta la Ca. Pingoyo) parcelación Cieneguilla I etapa Distrito de Cieneguilla - Lima - Lima. Cui: 2492302 el importe de S/. 730,029.00 (Setecientos Treinta Mil Veinte y Nueve con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 073-2021-MDC/GPP, de fecha 19 de febrero del presente año, solicita la incorporación de Crédito Suplementario al Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, en marco de la Nonagésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021;

Que, el numeral 35.1 del artículo 35 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Anexos, Modelos y Ficha y otras disposiciones, establece que, Dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1440 - Sistema Nacional de Presupuesto Artículo 34. Exclusividad y limitaciones de los Créditos Presupuestarios

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 - Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el Art. 46. Nos permite realizar modificaciones presupuestarias a Nivel Institucional, mediante Créditos Suplementarios, numeral 46.1 (1). Que constituye incremento presupuestario autorizado;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos a favor de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, por un monto de S/. 730,029.00 (Setecientos Treinta Mil Veinte y Nueve con 00/100 Soles), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito del Rubro 19; en mérito al Decreto Supremo N° 022-2021-EF, Rubro 19, de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

INGRESO	En Soles
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
1.8.2.2.11 Bonos del Tesoro Público	S/. 730,029.00
TOTAL, INGRESOS	S/. 730,029.00

EGRESOS	En Soles
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de Cieneguilla
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 146 ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO
PRODUCTO / PROYECTO	: 2482302 REPARACION DE PISTA; EN EL(LA) AV. NUEVA TOLEDO TRAMO (AV. MALECON LURIN HASTA LA CA. PINGOYO) PARCELACION CIENEGUILLA ; ETAPA DISTRITO DE CIENEGUILLA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA
ACTIVIDAD/OBRA	: 4000221 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
GENERICA DE GASTO	
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	S/. 730,029.00
	=====
TOTAL, PLIEGO	S/. 730,029.00
	=====

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.


Artículo 3. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 4.- DISPONER

A la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

ABOG. PEPE CARLOS FLORES ROQUE
Secretaría General (e)

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

ABOG. EDWIN SUSTIETTI ARF...